Aguazul, Casanare, 14 de enero del 2026

Señores
TAC SEGURIDAD LTDA
Representante legal, **QUIMBERLY ANDREA VILLAMIL CAMELO**
NIT. 900.448.609-3
Comercial@tacseguridad.com

Atento saludo,

Por medio de la presente, le solicitamos comediante, emitir cotización de para la adquisición del servicio de vigilancia y seguridad privada en las siguientes condiciones:

LUGAR	SERVICIO	CUBRIMIENTO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
TERMINAL DE TRANSPORTES DE AGUAZUL "EL GARCERO DEL LLANO" E.I.C.E".	PRESTAR SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO DOTADO CON LOS ELEMENTOS REGLAMENTARIOS PARA LA PERMANENTE Y ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL TERMINAL DE TRANSPORTES DE AGUAZUL "EL GARCERO DEL LLANO" E.I.C.E.	Dieciocho (18) horas, de domingo a domingo durante NUEVE (9) MESES Y DOCE (12) DÍAS CALENDARIO, el plazo establecido para la prestación del servicio	Régimen especial, manual de contratación, contratación directa.

La misma debe tener en cuenta todos los costos directos e indirectos en un escenario de ejecución contractual, cómo las estampillas municipales, pro cultura 1%, pro adulto mayor 4,3%, pro deporte, 2,5%. Y desagregar el IVA.

1. DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1.Prestar los servicios de vigilancia con dos (2) vigilantes y un (1) relevante, en horario diurno y nocturno, en jornadas de doce (12) horas nocturnas y SEIS (6) horas diurnas, todos los días de la semana de domingo a domingo sin excepción de sábados, domingos y festivos, en los términos de la Circular externa y la ley que regula la vigilancia y seguridad privada 30 días al mes, para la modalidad nocturna, está se requiere con arma de fuego y radio comunicación, en la jornada diurna sólo se requerirá que el servicio se preste con servicio de comunicación, de acuerdo con las especiaciones técnicas y la normatividad que regule la materia.

2. Prestar los servicios de vigilancia en el horario antes descrito, ejecutar y atender las contingencias que se puedan presentar con ocasión y durante la prestación del servicio, y dar aviso de manera inmediata de las situaciones extrañas o que puedan comprometer la seguridad e integridad del personal o las instalaciones del terminal de transporte, a las entidades competentes (Policía Nacional, sijin, ejército) y Organismos de socorro (Bomberos, Defensa Civil, CMGRD), Así mismo avisar al supervisor del contrato, así como Coordinar acciones con la red de apoyo de la Policía Nacional, Sijin y Ejército, cuando se requiera.

3. Prestar los servicios de vigilancia en la revisión visual de vehículos automotores de servicio público que permanezcan en los parqueaderos y bahías de Ascenso y Descenso del Terminal de Transportes.

4. Establecer y asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestaciones de seguridad social, de los vigilantes que se requieran para la prestación de este servicio; cancelando cumplidamente los salarios,

prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y/o al Ministerio de la Protección Social.

5. Prestar los servicios de vigilancia en los sitios que le indique el Terminal de Transportes Municipal, quedando éste facultado para reubicar los sitios de vigilancia, de acuerdo a sus necesidades.

6. Dotar al personal y a la supervisión de la empresa de vigilancia, de los uniformes completos de conformidad a la normatividad vigente, a cada vigilante de un arma de fuego catalogada como de defensa personal por la Ley, radiocomunicación, pito y linterna con sus respectivas baterías para cada uno.

7. Proveer para su identificación al personal del servicio de vigilancia y seguridad privada, de una credencial, expedida por la empresa contratista bajo las condiciones exigidas de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

8. Presentar informe semanal relacionando las novedades que se presenten en todos los puestos de vigilancia asignados por el Terminal de Transportes.

9. Llevar actualizado el libro de minuta y el libro de control de ingreso y salida de maquinaria, materiales, elementos y equipos electrónicos y tecnológicos que posean los funcionarios y personal que presta sus servicios en la entidad.

10. Apoyar el desarrollo de la institucionalidad, proporcionando un trato amable y respetuoso al usuario interno y externo conforme a lo establecido en el manual de protocolo de atención al ciudadano.

11. Prohibir el ingreso de vendedores ambulantes a la Sala de Espera y Plataformas de ascenso y Descenso del Terminal de Transportes de Aguazul.

12. Prohibir el consumo de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones del Terminal de Transportes de Aguazul.

13. Realizar llamados de atención y prohibir la práctica del "Pregoneo" por parte de los funcionarios de las Empresas de Transporte adscritas al Terminal de Transportes de Aguazul.

2. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Junta Directiva N° 005 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2019, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Industrial y Comercial del Estado TERMINAL DE TRANSPORTES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL "EL GARCERO DEL LLANO", para el presente proceso de contratación se exigirán las siguientes garantías

Garantía de Cumplimiento	Por el plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del contrato	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato
Garantía de calidad del servicio	Duración del contrato	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Duración del contrato y tres (3) años más	Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	Duración del plazo del contrato	Doscientos Salarios Mínimos Mensuales legales Vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza

DOCUMENTOS REQUERIDOS: La cotización deberá tener una vigencia de 30 días calendario, deberá anexar certificación de existencia y representación legal de Cámara de Comercio, RUT y Registro Único de Proponentes (opcional).

En caso de continuar con el proceso contractual, la invitación al mismo se realizará a través de la plataforma **SECOP** II, por lo que recomendamos tener al dia sus credenciales en dicha plataforma, a su vez deberá tener presente manifiesto de importación o factura del proveedor del bien.

agradecemos la atención prestada, cordialmente:

ZENAIDA BENAVIDES TORRES
Gerente del Terminal de Transporte del Municipio de Aguazul
"EL GARCERO DEL LLANO" E.I.C.E
Nombrada Mediante Decreto No. 02 del 02 de enero de 2024

Anexos: (NO)

***Revisó:** Ana Ruth Lemus Cadena*
Cargo: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO TTA

***Elaboró:** Kinyer Andrés Molano Domínguez*
Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO ÁREA JURÍDICA TTA.